



Convenio Modificatorio

SEWARE, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/009 CM-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-06/009**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ALCALDÍA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, ASISTIDO POR EL **LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y POR LA OTRA LA **EMPRESA SEWARE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. HÉCTOR IRVIN RAYÓN LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2021, "**LAS PARTES**", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-06/009**, QUE TIENE POR OBJETO LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y VIDEOPROYECTOR** TENIENDO COMO ÁREA REQUERENTE A LA COORDINACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LA ALCALDÍA.
- 2.- EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-06/009**, CUENTA CON UNA VIGENCIA DEL 07 DE JUNIO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y UN IMPORTE ADJUDICADO CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE **\$571,158.64** (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.).
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-06/009**, SE ESTABLECIÓ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 4.- EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITÓ EQUIPOS DE CÓMPUTO A TRAVÉS DEL REQUERIMIENTO NÚMERO 125, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN INSTALADOS EN LAS CASAS DEL ADULTO MAYOR A FIN DE QUE EL PERSONAL ADSCRITO REALICE SUS TAREAS DIARIAS.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "**LA ALCALDÍA**", EN FECHA 15 DE JULIO DE 2021, OTORGÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CONTANDO ASÍ CON LAS CLAVES PRESUPUESTALES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES

- 1.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**
 - 1.1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y A FIN DE DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIPOS DE CÓMPUTO MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS EN LAS CASAS DEL ADULTO MAYOR, RESULTA NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-06/009**.

Convenio Modificatorio

SEWARE, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/009 CM-01

- I.2.- QUE MEDIANTE OFICIO MDSPOTA/CSP/1607/2021, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMÓ QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, APARTADO A, NUMERAL 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR DICHO CONGRESO A LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN COMO ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN AL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ASISTIDO POR EL LIC. **HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.
- I.5.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-06/009.
- II.2.- QUE EL **C. HÉCTOR IRVIN RAYÓN LÓPEZ**, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-06/009.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS EN LAS CASAS DEL ADULTO MAYOR A FIN DE QUE EL PERSONAL REALICE SUS LABORES DIARIAS Y EN CONSECUENCIA, INCREMENTAR EL MONTO A



Convenio Modificatorio

SEWARE, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/009 CM-01

EJERCER DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES CAPS/2021-06/009, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.

II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN **CALLE RANCHO DEL ARCO NÚMERO 24 INTERIOR 304, COLONIA LOS GIRASOLES, CÓDIGO POSTAL 04920, ALCALDÍA COYOCÁN, CIUDAD DE MÉXICO.**

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE, UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-06/009 PARA DOTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EN CONSECUENCIA INCREMENTAR EL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO MENCIONADO CON ANTELACIÓN.

SEGUNDA MONTO.- QUE EL MONTO ADJUDICADO DE ORIGEN ES DE UN IMPORTE DE \$571,158.64 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), CONTEMPLADO EN EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-06/009, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ.	X	073		OFICINA DE LA ALCALDÍA													
SERV.				COORDINACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
100	1	3	4	001	0001	11	1	1	1	0	5151	2	1	00	A21NR0004	1000669	\$571,158.64
																TOTAL	\$571,158.64

PART	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
1	PC PORTÁTIL (LAPTOP). EQUIPO PARA ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	10	PIEZAS	\$21,599.87	\$215,998.70
2	PC DE ESCRITORIO (DESKTOP). EQUIPO PARA ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	12	PIEZAS	\$21,120.03	\$253,440.36
3	VIDEOPROYECTOR, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	3	PIEZAS	\$7,646.36	\$22,939.08
SUBTOTAL					\$492,378.14
I.V.A.					\$78,780.50
TOTAL					\$571,158.64



Convenio Modificatorio

SEWARE, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/009 CM-01

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQ. 073		
SUBTOTAL	\$492,378.14	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$78,780.50	SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M.N.
TOTAL	\$571,158.64	QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.

QUE EL INCREMENTO DE LOS BIENES REFERIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, SIGNIFICA UN IMPORTE DE **\$122,496.17** (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-06/009**, AGREGANDO EL REQUERIMIENTO NÚMERO 125 CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE														
ADQ	X	125	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL														
SERV.			DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES														
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
600	1	2	4	004	P002	11	1	1	1	0	5151	2	1	00	A21NR0012	6000418	\$122,496.17
																TOTAL	\$122,496.17

PART	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	TOTAL
1	PC DE ESCRITORIO (DESKTOP). EQUIPO PARA ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	5	PIEZA	\$21,120.03	\$105,600.15
SUBTOTAL					\$105,600.15
I.V.A.					\$16,896.02
TOTAL					\$122,496.17

MONTO TOTAL ADJUDICADO REQ. 125		
SUBTOTAL	\$105,600.15	CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 15/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$16,896.02	DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.
TOTAL	\$122,496.17	CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.

QUE TOMANDO EN CUENTA QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE ORIGEN ES DE **\$571,158.64** (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL INCREMENTO EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN "PC DE ESCRITORIO (DESKTOP)" OBJETO DE ESE CONVENIO ASCIENDE LA CANTIDAD DE \$122,496.17 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO **CAPS/2021-06/009** QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$597,978.29	QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$95,676.52	NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.
TOTAL	\$693,654.81	SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.

Convenio Modificatorio

SEWARE, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/009 CM-01

ENTREGA DE LOS BIENES	
FECHA LÍMITE DE ENTREGA:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE "LA ALCALDÍA", A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO A MÁS TARDAR EL 20 DE JULIO DE 2021.
LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN GENERAL QUE SE UBICA EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N, A ÚN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO Y/O EL LUGAR QUE LE SEA INDICADO POR PARTE DE "LA ALCALDÍA".
LOS ARTÍCULOS Y/O BIENES QUE SEAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN, SERÁN RECIBIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:	
<ul style="list-style-type: none"> • EMBALADOS • EMPLAYADOS • CLASIFICADOS POR REQUISICIÓN Y PARTIDA 	

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:

No	Tipo de Bien (Estándar ADIP)	Componente (Estándar ADIP)	Descripción (Estándar ADIP)
1	PC DE ESCRITORIO (DESKTOP). EQUIPO PARA ADMINISTRATIVO.	Procesador	Intel Core i3-10100 3.60GHz (4 núcleos)
		Memoria RAM	8 GB DDR4 SDRAM
		Disco Duro	1 TB SATA III, HDD
		Gráficos	Intel UHD Graphics 630 DDR4 SDRAM
		Monitor	23.8" 1920 x 1080 LED
		Lector de Tarjetas	Opcional
		Unidad Óptica	CD/DVD+RW
		Puertos	4 puertos USB 3.0 (mínimo)
			4 puerto USB 2.0 (mínimo)
			1 puerto RJ-45
			1 puerto HDMI
			1 puerto VGA
		Teclado	Teclado Español Latinoamérica, Con 12 teclas de función, Con indicadores luminosos.
			Mouse
Tarjeta de red	Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45		
Gabinete	Misma marca del fabricante. Material de policarbonato o metálica.		
Manual y Software	Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición		
	Manual de instalación y configuración Windows 10 Pro 64 bits		
Garantía	1 año		

TIEMPO DE ENTREGA DE LA AMPLIACIÓN: DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO AL 20 DE JULIO DE 2021.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Convenio Modificatorio

SEWARE, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/009 CM-01

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - DERIVADO DEL INCREMENTO AL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES No. CAPS/2021-06/009, "EL PROVEEDOR" A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO HACE ENTREGA DEL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO, A TRAVÉS DEL CUAL DICHA GARANTÍA ES INCREMENTADA A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO QUE REPRESENTA EL PRESENTE CONVENIO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. - EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-06/009, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-06/009 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTOS, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

Convenio Modificatorio

SEWARE, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-06/009 CM-01

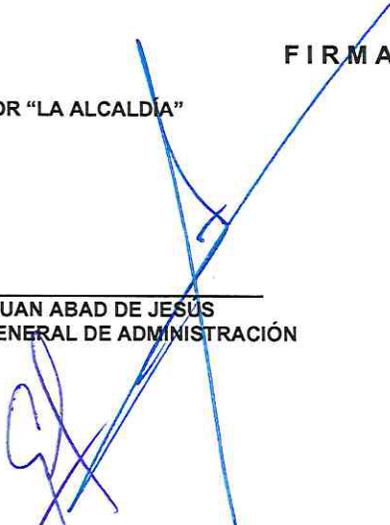
SÉPTIMA JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, **A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021.**

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C. HÉCTOR IRVIN RAYÓN LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
SEWARE, S.A. DE C.V.

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

